

VISTO:

El Expediente N° 8129/24, iniciado por el Director del Hospital Municipal “Nuestra Señora del Carmen” de General Villegas, solicitando la readecuación del valor de las guardias médicas activas; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3, el Departamento Personal, informa que deberá modificarse la Ordenanza Complementaria para el Presupuesto 2024, en su Artículo N° 9.

Que a fojas 4 y 8, toman intervención la Secretaría de Presupuesto, Hacienda y Finanzas y la Contaduría Municipal.

Que a fojas 5 y 6, se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos, no formulando objeciones.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo a los efectos de su tratamiento.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6593

ARTÍCULO 1°: Modificase el Artículo 9° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto para el Ejercicio 2024, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 9°: Fíjese la siguiente escala de módulos para las bonificaciones por guardias médicas.

| | |
|---|-------------|
| Activas 24 horas Clínica (de lunes a viernes) | 170 módulos |
| Activas 24 horas Clínica (sábados domingos feriados) | 203 módulos |
| Activas 24 horas Pediatría (de lunes a viernes) | 170 módulos |
| Activas 24 horas Pediatría (sábados domingos feriados) | 203 módulos |
| Pasivas 24 horas Clínica/ Pediatría/ Traumatología/ Ginecología – Obstetricia/ Cirugía/ Laboratorio/ (de lunes a viernes) | 76 módulos |
| Pasivas 24 horas Clínica/ Pediatría/ Traumatología/ Ginecología – Obstetricia/ Cirugía/ Laboratorio (sábados domingos feriados) | 100 módulos |
| Pasivas 16 horas Diagnóstico por imágenes (de lunes a viernes) | 76 módulos |
| Pasivas 24 horas Diagnóstico por imágenes (sábados domingos feriados) | 100 módulos |
| Pasivas 24 horas Obstetricia (de lunes a viernes) | 25 módulos |
| Pasivas 24 horas Obstetricia (sábados domingos feriados) | 30 módulos |
| Activas 24 horas UTI (de lunes a viernes) | 182 módulos |
| Activas 24 horas UTI (sábados domingos feriados) | 218 módulos |
| Pasivas 24 horas Psiquiatría (de lunes a viernes) | 76 módulos |
| Pasivas 24 horas Psiquiatría (sábados domingos feriados) | 100 módulos |
| Pasivas 24 horas Técnicos de salud (de lunes a viernes) | 20 módulos |
| Pasivas 24 horas Técnicos de salud (sábados domingos feriados) | 25 módulos |
| Guardia SAME 24 horas (de lunes a viernes) | 134 módulos |
| Guardia SAME 24 horas (sábados domingos feriados) | 160 módulos |
| Guardia Emergencias 24 horas (de lunes a viernes) | 134 módulos |
| Guardia Emergencias 24 horas (sábados domingos feriados) | 160 módulos |



ARTÍCULO 2º: Lo establecido en el Artículo Primero de la presente Ordenanza, comenzará a regir a partir del mes corriente de su aprobación.

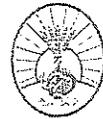
ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOCE DIAS DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**


GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.




CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 8129/24.

La Ordenanza N° 6593, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de septiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

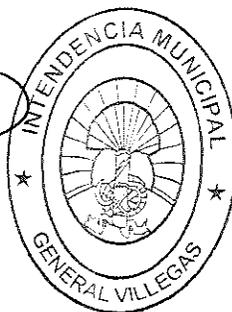
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS**DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Promúlgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 6593, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, publíquese, remítase copia a las oficinas de Secretaría de Presupuesto, Hacienda y Finanzas, Contaduría, Tesorería, Departamento Personal, Dirección de Hospital y Honorable Concejo Deliberante; cúmplase y archívese.

General Villegas, 16 de septiembre de 2024

Dr. CÉSAR ANIBAL LEIVA
Secretario de Jefatura
de Gabinete Municipal



Dr. GILBERTO OSCAR ALEGRE
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 1633